



I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF: Extinción de Subsidio Agua Potable y Alcantarillado.

DECRETO ALCALDICO N°848

Puerto Williams, 09 de Octubre de 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 que establece Subsidio al Pago de Consumo de Agua potable y Alcantarillado;
- Decreto Supremo N° 195 de fecha 19.02.1998 que establece Reglamento de la Ley 18.778;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

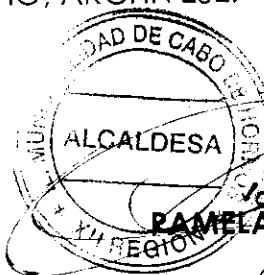
1º **EXTINGASE**, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto Alcaldicio, el derecho a extinguir el Subsidio de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a los beneficiarios de acuerdo al siguiente detalle y al documento mencionado en el **CONSIDERANDO**.

TRAMO N°	SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
3	00000423907-5	1	GALLOZO	DIAZ	CLAUDIA PATRICIA	31.111.111-1	1	848	01/11/2013	OHIGGINS 354	279.6
3	00000425601-8	2	COROOVA	RODRIGUEZ	BERNARDITA DEL P	31.111.111-1	1	848	1/11/2013	PILOTO PARDO 245	777.1

2º El beneficio se otorga por un plazo de tres años, contados desde el mes siguiente a la fecha de este Decreto, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA,
Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.


JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL


PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

CBC / LSP/bmb

1 DDC Social (3)
2 Oficina de Partes.



ORD. N° 1142-1

MAT.: Extinción Subsidio Agua
Potable

Puerto Williams, 10 OCT. 2013

DE: ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SRA. PAMELA TAPIA VILLARROEL

A: JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL INTENDENCIA REGIONAL
SRA. GLORIA BRIGNARDELLO MUÑOZ

Junto con saludarle, por medio del presente, adjunto Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 09 de Octubre de 2013, el cual extingue de Subsidio Agua Potable a los beneficiarios que se indican en documento adjunto.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



PTV/bmb

Distribución:

1. Jefa Depto. Social Intendencia Regional
2. Sr. Gerente de Clientes Aguas Magallanes Punta Arenas
3. DDC Social
4. Of. Partes.

Municipalidad de Cabo de Hornos
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Cabo de Hornos
DECRETO N° : 848
FECHA : 09/10/2013

V I S T O S :

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APPELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
3	00000423907-5	1	GALLOZO	DIAZ	CLAUDIA PATRICIA	1	848	01/11/2013	OHIGGINS 354		279,6
3	00000425601-8	2	CORDOVA	RODRIGUEZ	BERNARDITA DEL P	1	848	01/11/2013	PILOTO D PARD 245		777,1

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR DRDEN DEL SR. ALCALDE

